

ORDEN DE SERVICIO No. 133 - 2013

| | | | |
|------------------------|---|------------------|----------------------|
| No. de la Orden | 133 | Fecha: | 12/02/2013 |
| Contratante: | ICFES | NIT. | 860.024.301-6 |
| Contratista: | MARIA VICTORIA VASQUEZ RODRIGUEZ | NIT o C.C | 52.816.112 |
| Dirección | Cra 68 F Bis A No. 39 C – 41 Sur | Teléfono | 3176596829 |

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de monitorear, validar, consolidar información, apoyar el seguimiento contractual de las obligaciones de los contratistas de impresión y empaque de las pruebas que realice el Icfes durante la presente vigencia.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Realizar seguimiento a las fechas de entrega y recibo de archivos de información básica suministrada por el ICFES en medio magnético a los contratistas de impresión y empaque.
2. Realizar seguimiento a la cadena de Custodia y confidencialidad de los archivos y demás documentos entregados por el ICFES a los contratistas de impresión y empaque.
3. Monitorear e informar sobre los procesos de: Montaje de los archivos y pruebas de imposición y de color, Impresión de los materiales de examen, Plegado o cosido de los Cuadernillos, Personalización del material, Empaque del material de examen, Destrucción de los archivos básicos, Destrucción de planchas de impresión, Destrucción de producto no conforme, Destrucción de material sobrante, Impresión de materiales del Kit de aplicación, Empaque del material de kits de aplicación, Entrega de materiales empacados al Contratista de distribución y Recolección, a cargo de los contratistas de impresión y empaque.
4. Apoyar la Revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación de impresión.
5. Apoyar el seguimiento al cronograma de actividades de impresión y empaque en cada prueba, el cumplimiento del plan de entregas del material desde la bodega origen hasta los diferentes sitios de aplicación en el país.
6. Apoyar el seguimiento de los contratos de impresión y empaque, que para tal efecto suscriba el ICFES en el año 2013.
7. Verificar el cumplimiento de los procedimientos definidos dentro del proceso de destrucción de material adelantado por el icfes.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
10. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad

Handwritten signature/initials

ORDEN DE SERVICIO No. 133 - 2013

| | |
|--------------------------------|---|
| | continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos. 11. Cumplir con las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado. |
| OBLIGACIONES DEL ICFES: | El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 2. Proveer los documentos e información que se requiera para el adecuado desarrollo de las obligaciones del contrato. 3. Verificar el cumplimiento y la calidad de los productos a los que se compromete el contratista y de las obligaciones pactadas. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |
| DURACION Y PLAZO: | El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2013. |
| VALOR DE LA ORDEN: | Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000) , que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.654.400) , con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. |
| FORMA DE PAGO: | EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Un primer pago por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M/CTE, previa entrega de los siguientes informes: Plan de trabajo y metodología de trabajo para la realización de las obligaciones contractuales. El valor restante del contrato se pagará en (5) cinco mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE cada una, previa entrega de informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC). |
| CDP: | Certificado de Disponibilidad Presupuestal 277 de 2013. |
| SUPERVISOR: | La vigilancia y seguimiento de la presente orden estará a cargo EDGAR ROJAS GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.465.436 o por la persona designada por el ordenador del gasto |

Jose